



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

6386

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.12.

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.1902 de 13 de abril de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra CONCHA PINTO TRANSPORTES S.A., con domicilio en el cantón Santo Domingo, por estar incursa en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.5658 de 30 de octubre de 2012, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra CONCHA PINTO TRANSPORTES S.A., de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Institución, de 5 de diciembre de 2012, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes, superando con ello la causal que motivó su disolución;

QUE por oficio ingresado a esta Superintendencia el 26 de noviembre de 2012, el señor Segundo Concha Chachalo, en calidad de Gerente General de CONCHA PINTO TRANSPORTES S.A., solicita se deje sin efecto la Resolución de disolución, y;

EN uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Masivas Nos. SC.IJ.DJDL.Q.12.1902 de 13 de abril de 2012 y SC.IJ.DJDL.Q.12.5658 de 30 de octubre de 2012, lo que corresponde a la compañía CONCHA PINTO TRANSPORTES S.A., por haber superado las causales que motivaron tales declaratorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de CONCHA PINTO TRANSPORTES S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Jefe de Coactivas del Servicio de Rentas Internas, al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero de Rentas del I. Municipio de Santo Domingo.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a **07 Dic 2012**

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ

RMCC/Exp. 159055/Trám. 57911-0